



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCION DE ALCALDIA N°126- 2021 -MDT

Talavera, 18 de junio del 2021

VISTO:

El formulario único de trámite N° 004725 y Registro de Mesa de Partes N°03597 de fecha 18 de junio del 2021, presentado por **DON: JUAN DAVID AGUILA LOA** y **DOÑA: PAOLA ESTEPHANIE TOMAYCONZA IGNACIO** solicitando **DISPENSA DE LA PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL** por los motivos expuestos, para contraer Matrimonio Civil el día 25 de junio 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, los contrayentes solicitan **DISPENSA DE LA PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL** por los **cuatro días** que faltan de publicación para contraer Matrimonio Civil, tal como consta en el expediente.

Que, conforme lo establece en el Artículo 250° y 252° del Código Civil prescribe, "El Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el Artículo 248° del código civil, previo pago de la tasa correspondiente en nuestra Municipalidad (TUPA numeral 201)

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) y 16) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPENSAR a DON: JUAN DAVID AGUILA LOA y a DOÑA: PAOLA ESTEPHANIE TOMAYCONZA IGNACIO de la publicación del Edicto Matrimonial por el plazo de **cuatro días**, en vista que ya se publicó por **cuatro días** según consta en el periódico presentado y la publicación en lugar visible de la Municipalidad (periódico mural) para la realización del Matrimonio a llevarse a cabo el día **25 de junio 2021**, siendo de exclusiva responsabilidad de los contrayentes de detectarse alguna transgresión a las Normas legales vigentes.

SEGUNDO. - AUTORIZESE a la Jefa de Registro Civil de lo resuelto en el Artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE